

DECRETO EXENTO Nº 3500

CAUQUENES,

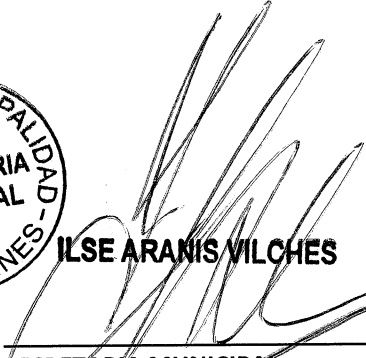
VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

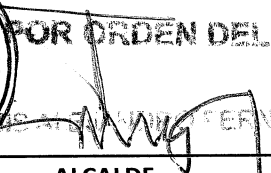
- 1.- La solicitud de Permiso para realizar Rodeo del "Club de Rodeo Chileno Cauquenes";
- 2.- La Autorización del Sr. Alcalde en el mismo documento;
- 3.- Certificado de personalidad Jurídica Vigente;
- 4.- La autorización sanitaria de la Secretaría Regional Ministerial de Salud, Oficina Provincial Cauquenes;
- 5.- Orden de Ingreso N° 72909 de fecha 13 de Mayo de 2019;
- 6.- Oficio que informa al S.A.G. sobre la realización y condiciones en las que se desarrollará el rodeo;
- 7.- Las disposiciones contenidas en el Decreto Exento N° 7872 de fecha 31 de Octubre de 2018;
- 8.- Las disposiciones contenidas en la Ley 19.925 Sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas.
- 9.- Las Normas establecidas en la Resolución 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República;
- 10.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO :

AUTORIZASE al "Club de Rodeo Chileno Cauquenes", para realizar Feria costumbrista, Rodeo con casino y Venta de Bebidas Alcohólicas, los días Viernes 17 al Domingo 19 de Mayo de 2019, desde las 08:00 horas, hasta las 21:00 horas, en Medialuna ubicada en Km-04 camino a Parral.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



ILSE ARANIS VILCHES
SECRETARIA MUNICIPAL


FOR ORDEN DEL ALCALDE

ALCALDE

DISTRIBUCION:

Interesado
Ofc. De Partes
c.c Carabineros de Chile
c.c. D.A.F.
c.c. Patentes Comerciales